253

Asunción, 14 de Marzo de 1905.

De conformidad á la autorización acordada al P. E. por la ley del 2 de Enero del corriente año para la supresión de los cargos consignados en el presupuesto general de gastos de la Nación;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Suprímense desde el 1º de Abril próximo entrante los puestos de Secretario de las Legaciones Nacionales acreditadas en las Repúblicas del Plata, y ante los Gobiernos de Francia, España, Gran Bretaña y Bélgica.

Art. 2º Dénse las gracias á los Señores Andrés Gill y Patrocinio Zelada que desempeñan dichas Secretarías respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

José B. Gaona

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY